



## Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

---

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a un día del mes de octubre de dos mil quince, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia: Dres. Sergio Ricardo González, Presidente, Dr. Alejandro R. Ficoseco y Dr. Jorge Manuel Álvarez Prado; vieron la Resolución del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de fecha 29 de Septiembre de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, en la parte resolutive de la misma se dispuso: “Art. 1: Expresar con preocupación lo inoportuno que resultan algunos disvaliosos juicios en relación al funcionamiento y ejercicio de las competencias constitucionales de los Organismos Electorales y Judiciales provinciales, particularmente durante un año electoral como el que se encuentra en curso... Art. 2: Recordar el imperioso mandato constitucional que impone el irrestricto respeto de las autonomías provinciales, con particular énfasis en lo atinente a la organización de sus propias instituciones y a la elección de sus autoridades constitucionales, todo lo cual se materializa a través de su legislación constitucional y electoral locales, las que merecen el tono respetuoso y adecuado a la institucionalidad democrática federal reinante en nuestro país...”.

Que el art. 1 de la Constitución Nacional establece que la Nación Argentina adopta el sistema federal de gobierno; por lo que cada provincia tiene la potestad de organizar sus instituciones de las cuales resulta garante el propio Estado federal (art. 5 C.N.).

Que debe respetarse y hacerse respetar irrestrictamente la autoridades electorales establecidas por decisión de cada uno de los constituyentes locales.

Que, además debe repudiarse cualquier intento de desconocer los claros mandatos constitucionales y las autoridades establecidas en su consecuencia, máxime cuando tales desatinos se originan en hombres de derecho.

Que, cabe destacar que este Tribunal Electoral en el año 1995 dirigió de manera íntegra el proceso electoral provincial en comicios en que se

renovaron mandatos en cargos ejecutivos y legislativos, tanto en categorías provinciales como municipales.

Que en igual sentido, en el año 2011 el Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy condujo el proceso en la elección municipal de San Salvador de Jujuy (capital de la provincia de Jujuy) sin incidencias ni impugnaciones de ninguna naturaleza, al igual que numerosas elecciones complementarias municipales que se desarrollaron en la provincia de Jujuy con total normalidad.

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:


1º) Adherir a los términos de la Resolución del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de fecha 29 de Septiembre de 2015.

2º) Rechazar cualquier intento de avasallamiento y/o avance sobre las jurisdicciones electorales locales.

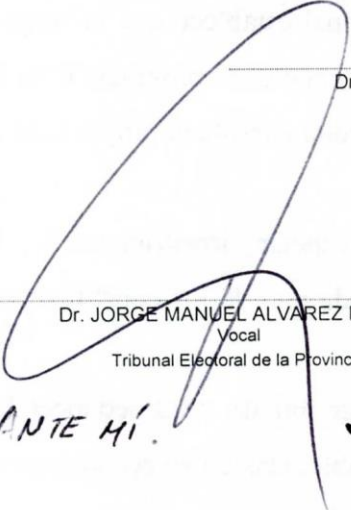
2º) Publicar en pagina web y remitir copia al Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales.



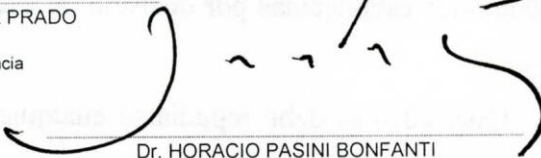
Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ  
Presidente  
Tribunal Electoral de la Provincia



Dr. ALEJANDRO R. FICOSECO  
Vocal  
Tribunal Electoral de la Provincia



Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO  
Vocal  
Tribunal Electoral de la Provincia



Dr. HORACIO PASINI BONFANTI  
Secretario  
Tribunal Electoral de la Provincia

ANTE MI.